

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T. "2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN Nº

7820

BUENOS AIRES 1 8 NOV 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-18641-11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Co-Directora Técnica de la firma MARIO A. CRICCA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro.425 / 10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Limítese la inscripción a la Farmacéutica Señora MARIA LAURA ELGUE,

Matrícula Nacional Nro.11430, como Co-Directora Técnica de la firma MARIO A.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T. "2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN Nº

7820

CRICCA S.A., con domicilio en la calle La Paz Nro.1151, Martínez, Provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de Octubre de 2011.

ARTICULO 2°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y a la Empresa, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Frontera, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-18641-11-1

DISPOSICION Nro.:

hf

7820

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.M.M.A.T.

